



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 095 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Sra. Yovana Morales
Jefe de la Oficina de
Información P. y T.

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 19 de marzo del 2021

VISTOS; El Oficio Nº 146-2021-PP/MINSA de fecha 08 de enero del 2021, en el cual el Procurador Público del Ministerio de Salud hace de conocimiento sobre el mandato judicial ordenado mediante Resolución Nº NUEVE de fecha 30 de Octubre del 2019; y el Informe Técnico Nº 030-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 18 de Marzo del 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal sobre el cumplimiento de sentencia Judicial por concepto reintegro de compensación por 30 años de servicio a favor de doña Mercedes Margarita MOROCHO SEMINARIO DE OLIVA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa Nº 146-2015-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 de junio del 2015, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, se autorizó el abono de Cuatrocientos treinta y uno con 31/100 Soles (S/ 431.31) a favor de la servidora, por concepto de asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Sentencia contenida en la **Resolución Nº NUEVE** de fecha 30 de Octubre del 2019 emitida por el 35º Juzgado de Trabajo Permanente Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró FUNDADA la demanda y en consecuencia nula la Resolución Directoral Nº 187-2015-DG-HVLH y la Resolución Administrativa Nº 146-2015-OP-HVLH/MINSA y ordena que se expida resolución administrativa reconociendo a favor de la servidora la asignación por cumplir 30 años en función de 03 remuneraciones totales y se disponga el pago de los respectivos intereses legales, Asimismo, mediante **Resolución DIEZ** de fecha 03 de marzo del 2020 se ordeno a que la entidad demandante que CUMPLA con emitir nueva Resolución Administrativa otorgando la compensación antes mencionada así como los respectivos intereses legales;

Que, mediante Oficio Nº 146-2021-PP/MINSA de fecha 08 de enero del 2021, el Procurador Público del Ministerio de Salud, hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera la Resolución DIEZ de fecha 03 de marzo del 2020 del 35º Juzgado de Trabajo Permanente Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que ha dispuesto cumplir con lo ejecutoriado, en consecuencia se requiere a la demandada cumpla con emitir nueva resolución administrativa otorgando a favor de la demandante la asignación económica por haber cumplido treinta (30) años de servicios al Estado, teniendo como base de cálculo las remuneraciones totales, con deducción de los abonos que se hubieran efectuado por el concepto señalado, más los intereses legales respectivos;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución ni cortar procedimientos en trámite;

Que, en este contexto, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera cumple con reconocer a favor de la demandante el reintegro de la asignación tomando como base de cálculo la remuneración total que percibía en la fecha que cumplió treinta (30) años de servicios efectivos de acuerdo con los criterios establecidos en la precitada Sentencia Judicial;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 095-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 19 de marzo del 2021

Sra. Yovana Marlene Castro Quiñana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER según lo ordenado por el 35° Juzgado de Trabajo Permanente Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante **Resolución N° NUEVE** de fecha 30 de Octubre del 2019, el pago de asignación económica por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a favor de doña **Mercedes Margarita MOROCHO SEMINARIO DE OLIVA**, por el monto de **Un mil trescientos ochenta y uno con 47/100 Soles (S/ 1,381.47)**, incluido los intereses legales laborales, equivalente a tres (03) remuneraciones totales mensuales de **(S/ 550.18) Soles**, deducido el monto de Cuatrocientos treinta y uno con 31/100 Soles (S/ 431.31) abonado mediante Resolución Administrativa N° 146-2015-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 de junio del 2015.

Cargo/Nivel	Expediente Judicial	Compensación 30 años	Intereses Legales	Deducción (*)	Total (Devengados)
Técnico Administrativo I-SAB	10244-2016	S/ 1,650.54	S/ 162.24	S/ 431.31	S/ 1,381.47

(*) Monto reconocido mediante Resolución Administrativa N° 146-2015-OP-HVLH/MINSA

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.5.5.1.1.3, de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Autorizar a la Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones que consigne en la Planilla Única de Pagos del Hospital Víctor Larco Herrera dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar e incorporar la presente resolución en el legajo personal de la servidora.

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ/machr.
Distribución:
Procuraduría
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Programación Pto. Y Control de Asistencia
Oficina de Economía
Interesado(a)
Legajo
Archivo.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración